**INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

**SUBVENCIONES PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O TRASTORNO DE SALUD MENTAL EN EL MERCADO ORDINARIO, IMPULSADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

**CONVOCATORIA 2024-2025**

|  |
| --- |
| La persona que suscribe solicita una subvención al Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, IMPD, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones, para llevar a cabo proyectos de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario para el año 2024-2025, en los siguientes términos: |
| 1. **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

|  |
| --- |
| Nombre de la entidad:      |
| NIF:      |
| Dirección (calle, número, piso y puerta):      |
| Municipio:      | CP:      |
| Teléfono:      |
| Correo electrónico:      | Web:      |

 |

1. **DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO**

|  |
| --- |
| Nombre del proyecto:       |
| Fecha de inicio:       | Fecha de finalización:       |
| Presupuesto año 2024:       |  |
| Presupuesto año 2025:       |  |
| Presupuesto total del proyecto:       |
| Importe solicitado 2024:       |  |
| Importe solicitado 2025:      |  |
| Importe total solicitado:       |  |
| % de subvención sobre el total:        |

1. **DECLARACIÓN RESPONSABLE del presidente/a de la entidad o de la persona que ostenta su representación**

nombre del/de la presidente/a o persona que representa a la entidad, con
NIF     , como cargo de la persona representante de la entidad de la entidad

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales se incorporarán a ficheros automatizados de titularidad municipal con el fin de resolver la subvención solicitada. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento: pl. Sant Miquel, 4, 08002 Barcelona.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información, le informamos de que al rellenar el campo de correo electrónico o teléfono móvil nos autoriza a utilizar dichos medios con el objetivo de comunicarle aspectos sobre su solicitud de subvención.

La persona que actúa en nombre y representación **DECLARA:**

* Que se compromete, en cualquiera de los casos, **a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y el plazo en que sea requerida** al efecto por el órgano gestor.
* En caso de persona jurídica, **que ostenta el cargo de presidente/a,** entre cuyas funciones figura la de solicitar subvenciones. **En caso de no ser el presidente/a, la persona que firma cuenta con poderes o autorización otorgados a su favor** que la facultan para la presentación de esta solicitud.
* Que **todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan** son ciertos.
* Que **cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones** que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que **no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **cumple la Ley 19/2014**, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos en que le es aplicable.
* Que **comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determinen**, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerlas públicas.**
* Que **no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género**, y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que **cumple la Ley orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que **se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona, ICUB, IBD, IMD, IMEB, IMSS y otras entidades municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro** que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que **la cuantía de las subvenciones** municipales, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, **no supera el coste total del proyecto**.
* Que **está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, de las obligaciones con la Seguridad Social y con la hacienda municipal**.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona, ICUB, IBD, IMD, IMEB, IMSS, para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP.

[ ]  En caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona, ICUB, IBD, IMD, IMEB, IMSS, a los mencionados certificados telemáticos, tendrá que marcar la casilla siguiente:(Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.) **En** **este supuesto, las personas beneficiarias deberán presentar los correspondientes certificados durante el periodo de diez días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la subvención.**

* Que, en caso **de que la documentación administrativa** (**NIF**, estatutos registrados, NIF de la persona que firma esta declaración) **o acreditativa del cumplimiento de esta declaración** no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, **la persona solicitante de la subvención dispone de esta y la presentará en caso de concesión de la subvención** en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.
* Que **el documento original de certificado de datos bancarios** **ya ha sido presentado al Ayuntamiento de Barcelona**, ICUB, IBD, IMPD, IMEB, IMSS, y en caso de no ser así o de que se hayan modificado los datos, se adjuntará en la presente solicitud.
* Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, **acepta la subvención en caso de que le sea otorgada.**
* **Que se utilice la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención para todas las comunicaciones electrónicas.**
* Igualmente, **la presentación de la solicitud implica la inscripción de la entidad en el Fichero general de entidades ciudadanas**. Conforme a la normativa de protección de datos, los datos personales serán incorporados al fichero con titularidad del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana-Dirección de Servicios de Acción Comunitaria. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos y suprimirlos, y también otros derechos sobre estos datos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre la protección de datos en [https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).
* **Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no exclusiva al Ayuntamiento de Barcelona**. Los derechos mencionados podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presenciales o de cualquier otro tipo. En cualquier caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora contenidos en los que existen derechos de propiedad intelectual de terceros ni datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En cualquier caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación con posibles reclamaciones de terceros.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia**, y, en particular, se obliga a:
	+ Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
	+ Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
	+ Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente subvención y que puedan poner en riesgo el interés público.
	+ No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación, ni ofrecer a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales.
	+ Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta contraria a la integridad que afecte o pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código penal y resto de normativa vigente en cada momento.
	+ Colaborar con el órgano competente facilitándole la información destinada a realizar el seguimiento o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.

Barcelona,

Firma Sello

Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, y también motivo de revocación o reintegro de la subvención en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinarán el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.